



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho del Ministro

Circular
DM-0051-09-2018

- Para:** Estudiantes de duodécimo año de colegios técnicos profesionales (CTP)
Direcciones de oficinas centrales
Direcciones regionales de educación
Supervisiones de circuito
Direcciones de colegios técnicos profesionales
Personal docente, docente administrativo, técnico docente y administrativo de CTP
- De:** Edgar Mora Altamirano
Ministro
- Asunto:** Recalendarización de la convocatoria ordinaria de pruebas nacionales de bachillerato, pruebas comprensivas de especialidades técnicas y detalle del inicio de prácticas profesionales o proyectos de graduación para colegios técnicos profesionales (CTP).
- Fecha:** 21 de setiembre del 2018

Estimados señores (as):

En ejercicio de las atribuciones conferidas al Ministerio de Educación Pública en los artículos 99°, 102° y 107° de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227, aplicables a la emisión de órdenes, instrucciones y circulares; los artículos 1° y 2° de la Ley Orgánica del Ministerio de Educación Pública, Ley N° 3481, referentes a la administración de los diferentes componentes del ramo de la educación y la ejecución de los planes, programas y demás determinaciones aprobadas por el Consejo Superior de Educación; y

Considerando que:

- I. El movimiento de huelga convocado por representaciones sindicales del sector educación, iniciado el día lunes 10 de setiembre de 2018, a la fecha de emisión



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho del Ministro

del presente documento, continúa en ejecución, situación que motiva la implementación de medidas administrativas y académicas por parte de la Administración, a efecto de garantizar el derecho a la educación y la continuidad del proceso educativo de la población estudiantil.

- II. Que mediante Circular DM-0050-09-2018, emitida el 14 de setiembre de 2018, se comunicó por parte de este Despacho la suspensión de la convocatoria ordinaria de pruebas nacionales de bachillerato para colegios técnico profesionales (CTP), programada originalmente para los días 19, 20, 21, 24, 25 y 26 de setiembre del presente año.
- III. Que mediante Circular DVM-AC-033-09-2018 de fecha 19 de septiembre de 2018, el Viceministerio Académico procedió a comunicar las estrategias pedagógicas para pruebas nacionales de bachillerato.
- IV. Que las pruebas comprensivas de especialidades técnicas para CTP y secciones nocturnas, están programadas para el día 02 de octubre de 2018.
- V. Que el inicio de la práctica profesional o proyecto de graduación para estudiantes de CTP y secciones nocturnas, se encuentra programada para el 08 de octubre de 2018.
- VI. Que en virtud de otorgar al Ministerio de Educación Pública las herramientas para la atención de situaciones de fuerza mayor, que impliquen la suspensión de lecciones, afecten el desarrollo del curso lectivo y el cumplimiento del calendario escolar, el Consejo Superior de Educación en Sesión Ordinaria N°42-2018 celebrada el 20 de setiembre de 2018, toma en firme y de forma unánime el acuerdo N°06-42-2018 para reformar parcialmente el "Reglamento de los Requisitos de Graduación para optar por el Título de Técnico en el Nivel Medio en Especialidades Técnicas Modalidades: Agropecuaria, Comercial y de Servicios e



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho del Ministro

Industrial a partir del Inicio del Curso Lectivo del 2008 - Decreto Ejecutivo N°34317-MEP", adicionando un nuevo artículo 40 bis a dicha norma.

- VII.** Que la representación de estudiantes de colegios técnicos profesionales y el Ministerio de Educación Pública, en audiencia celebrada el día 21 de setiembre de 2018, procedieron a analizar el contexto existente y acordaron las acciones administrativas y académicas a implementar, con el fin de garantizar la continuidad del proceso educativo de los y las estudiantes de CTP.
- VIII.** Que producto del acuerdo anterior, el Ministerio de Educación Pública asumió el compromiso de presentar al Consejo Superior de Educación, una propuesta de modificación del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, en la cual se otorgue mayor valor a la nota de presentación a la hora de realizar la ponderación de nota de Bachillerato.

En razón de lo anterior, se procede a emitir las siguientes disposiciones:

Recalendarización de la convocatoria ordinaria de pruebas nacionales de bachillerato, pruebas comprensivas de especialidades técnicas y detalle del inicio de prácticas profesionales o proyectos de graduación para colegios técnicos profesionales (CTP).

I.- Recalendarización de pruebas nacionales de bachillerato: La convocatoria ordinaria de pruebas nacionales de bachillerato para estudiantes de colegios técnicos profesionales, se realizará los días 27 y 28 de setiembre y 1, 2, 3 y 4 de octubre del año 2018. La distribución de las pruebas por asignatura en dichas fechas será:

Fecha	Pruebas
27 de setiembre	Español (Gramática y



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho del Ministro

	Literatura)
28 de setiembre	Matemática
01 de octubre	Estudios Sociales
02 de octubre	Ciencias (Biología, Física o Química)
03 de octubre	Idioma extranjero (Inglés)
04 de octubre	Educación Cívica

Para aquellos estudiantes de CTP, en cuyos centros educativos haya carencia de personal y resulte imposible la ejecución de la convocatoria recalendarizada para los días 27 y 28 de setiembre y 1, 2, 3 y 4 de octubre, el Ministerio de Educación habilitará un segundo periodo de pruebas en la primera semana de diciembre del año 2018.

II.- Recalendarización de pruebas comprensivas: Las pruebas comprensivas de especialidades técnicas para estudiantes de colegios técnicos profesionales, serán aplicadas el día jueves 25 de octubre de 2018, en un horario de 5 pm a 8 pm.

El MEP mediante la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, las direcciones regionales de educación y los colegios técnicos profesionales, establecerán un periodo extraordinario de inscripción para que los estudiantes puedan aplicar la prueba comprensiva de especialidades técnicas en el colegio técnico profesional más cercano a su sitio de práctica profesional.

III.- inicio de prácticas profesionales o proyectos de graduación: Mediante la presente circular se confirma la vigencia de la fecha de inicio de prácticas profesionales o proyectos de graduación para estudiantes de colegios técnicos profesionales prevista en el calendario escolar 2018 , en este caso para el día 08 de octubre del presente año.



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho del Ministro

El Ministerio de Educación Pública, mediante su Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, direcciones de CTP y el personal docente a cargo de la labor de coordinación con la empresa, realizará las gestiones pertinentes a efecto de garantizar que las empresas en la cuales se desarrollan las practicas profesiones, faciliten la participación del estudiantado en la convocatoria de pruebas compresivas de especialidades técnicas.

IV.- Comunicación a la comunidad educativa: Corresponde a los directores y directoras de centros educativos, realizar la debida divulgación de las presentes disposiciones a los estudiantes de duodécimo año de CTP y encargados legales de estos.

FSP, VMAC
DGEC
DETCE

C.c. Sra. Viceministra Académica.
Sra. Viceministra Administrativa.
Sra. Viceministra de Planificación Institucional y Coordinación Regional.